

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 15.743.—«Compañía Ibero Danesa, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 4 de julio de 1963 sobre concesión registro modelo industrial 38.628.

Pleito número 15.255.—«Laboratorios Liade, S. L.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 11 de junio de 1964 sobre denegación registro marca número 387.079, «Biofosfato».

Pleito número 14.788.—«Jeaner Glaswerk Schott & Gen» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 23 de mayo de 1964 sobre denegación registro marca número 230.749, vidrio Jena.

Pleito número 15.168.—«Electro-Química de Flix, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 26 de mayo de 1964 sobre concesión registro marca número 389.779.

Pleito número 15.548.—Don Román Torres Regordosa contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 12 de julio de 1964 sobre delimitación polígono «Pedrosa», de Barcelona.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de noviembre de 1964.—El Secretario decano.—8.941-E.

Pleito número 15.543.—Don Rafael Martín Molina contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 8 de julio de 1964, sobre concesión registro modelo utilidad número 95.642 por parrilla eléctrica.

Pleito número 14.930.—«Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de junio de 1964, sobre clasificación profesional en expediente 66-64, de Tarragona.

Pleito número 15.523.—Don Pedro Jiménez Peinado contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 7 de julio de 1964, sobre anulación de derechos concedidos por la Censura Sanitaria Nacional número 19.362.

Pleito número 15.488.—Don Adolfo Martín Villa, como Presidente del Sindicato Nacional del Papel y Artes Gráficas, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de agosto de 1964, sobre jornada laboral.

Pleito número 15.615.—Don Félix Ayesta Ondarre y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda, sobre honorario a los aparejadores.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de noviembre de 1964.—El Secretario decano.—8.940-E.

Secretaría vacante

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 14.575.—Sociedad «Meta-lúrgica Duro Felguera» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de abril de 1964, sobre abono promedio primas varios trabajadores.

Pleito número 14.768.—Sociedad «Seguros Mutuos Marítimos Vigo» contra resolución expedida por el Ministerio de Marina en 4 de junio de 1964, sobre supuesto salvamento del barco pesquero «Cundifio», salvado por el «Gertrudis».

Pleito número 14.746.—Don Juan Bover Lucía y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de mayo de 1964, sobre crisis laboral de la Empresa textil «Armengol, S. A.», de Barcelona.

Pleito número 14.742.—Sociedad industrial asturiana «Santa Bárbara, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de abril de 1964, sobre plus de distancia al trabajador don Fernando González González y otros.

Pleito número 14.821.—Cía. Hidroeléctrica A Arenteiro, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de mayo de 1964, sobre suministro energía eléctrica de Fenoqa a Cheda.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de noviembre de 1964.—El Secretario decano.—8.939-E.

Pleito número 14.477.—«Thibaud Gibbs & Cie.» contra orden expedida por el Ministerio de Industria en 27 de febrero de 1964, sobre protección en España de la marca internacional núm. 245.609 «Gibbs».

Pleito número 13.984.—Don Eduardo Sanz Martín contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 9 de octubre de 1963, sobre sanción por venta viviendas faltando a las condiciones impuestas.

Pleito número 14.127.—Doña Pastora Carida Lorente contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 30 de diciembre de 1963, sobre multa.

Pleito número 14.132.—Sociedad industrial asturiana «Santa Bárbara, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de febrero de 1964, sobre abono primas a trabajadores don José Alvarez Padrón y otro.

Pleito número 14.632.—«Foundry Services Ag.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 15 de abril de 1964, sobre denegación marca número 234.502, «Feedex».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de noviembre de 1964.—El Secretario decano.—8.938-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Batallán Pena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación fecha 14 de julio de 1964, que desestimó recurso de reposición formulado contra Orden del propio Ministerio fecha 21 de febrero del mismo año, que declaró no haber lugar a notificar al interesado las resoluciones de la Dirección General de Sanidad de 5 de diciembre de 1962 y 28 de enero de 1963, pleito al que ha correspondido el número general 14.309 y el 104 de 1964, de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de noviembre de 1964.

Madrid, 25 de noviembre de 1964.—El Secretario, José Benítez.—8.937-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Pitalua Guerrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de mayo de 1964, denegando la actualización de haber pasivo, pleito al que han correspondido el número general 15.622 y el 269 de 1964, de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de noviembre de 1964.

Madrid, 21 de noviembre de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—8.935-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Gloria y doña Concepción Castaño Fernández Castañón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 9 de noviembre de 1963, sobre expropiación de finca 174 del polígono «Buena Vista», de Oviedo, pleito al que han correspondido el número general 15.628 y el 270 de 1964, de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30 de la Ley Regulatoria de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de noviembre de 1964

Madrid, 21 de noviembre de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—8.936-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCIRA

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Alcira (Valencia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 76 de 1964 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don José Llobregat Ferrus, en nombre de don Bernardo Martínez Escrivá, contra don Jaime Hernández Noverques y doña Purificación Bono Vila, mayores de edad y de esta vecindad, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se expresa:

Un campo de tierra seco, hoy con narrajos, situado en término de Alcira, territorio de la Barraca de Aguas Vivas, partida de La Solana, de cabida, según reciente medición practicada, cinco hanegadas y ciento ochenta y tres brazas, equivalentes a cuarenta y nueve áreas quince centiáreas; lindante: Por Norte, tierras de Bernardo Alonso y José Escolá; Sur, las de José Rubio Puig, y Este y Oeste, con camino.

Para la celebración de la subasta se ha señalado al día doce de enero de mil novecientos sesenta y cinco, a las once horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador deberá consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos del 10 por 100 del precio por el que sale a subasta la finca, que es el de doscientas cincuenta y dos mil pesetas, y acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y servirá de tipo para la subasta el indicado, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Alcira a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario (ilegible).—6.721-C.

MADRID

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por doña María del Perpetuo Socorro Polo Peña, casada con don Domingo Larrate Aras, y con licencia de éste, contra doña María del Rosario García-Velasco y García-Suelto, casada con don Marcelino Adán García Moya, sobre reclamación de un crédito de cuatrocientas

cincuenta mil pesetas de principal, consignado en escritura de 17 de abril de 1962, otorgada ante el Notario don Felipe Gómez-Acebo Santos, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la subasta de las fincas hipotecadas en dicha escritura por tercera vez, término de veinte días hábiles de antelación, al menos, y sin sujeción a tipo, que son las siguientes:

1.ª Tierra de regadío en término de Dos Barrios al camino de la huerta, sitio del Valle, de ochenta áreas y veinte centiáreas, aproximadamente. Linda: Este, la finca adjudicada a doña Isabel García-Velasco; Norte, camino; Sur, un vecino de Dos Barrios, y Oeste, doña Juana García Velasco.

Es en el Registro de la Propiedad de Ocaña la finca número 8.181.

2.ª Casa en Cabañas de Yepes, calle de las Comedias, números 5 y 7, que mide una superficie de ciento noventa y seis metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, Valentín Jiménez; Mediodía o izquierda, Julián Martínez, y espalda, callejón Carrasco.

Es en el mismo Registro la finca número 3.710.

3.ª Otra casa en dicho pueblo en la misma calle de Las Comedias, número 7-A, compuesta de una cuarta parte de la casa nueve y patio común, con una superficie de ciento catorce metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, izquierda y espalda, con la casa adjudicada a la misma interesada.

Es en el propio Registro la finca número 3.711.

4.ª En Ocaña.—Tierra de secano al sitio de Las Hoyas de Cabañas; derecha del camino de nueve obradas y ciento cuarenta y siete estadales o cuatro hectáreas y treinta y ocho áreas. Linda, Saliente, Basilio Gómez; Mediodía, Cosme Raboso; Poniente, esta familia; y Norte, Inocencio Gómez Monedero.

Es en dicho Registro de la Propiedad la finca número 15.420.

5.ª En Cabañas de Yepes.—Tierra de olivar seco en el camino de Los Ciruelos, de dos obradas y media de tierra con cinco olivas o una hectárea treinta y una áreas cincuenta y una centiáreas. Linda: Saliente, camino; Mediodía, camino de Yepes; Poniente, la parte de Juana García, y Norte, camino de Los Ciruelos.

Es en el Registro de Ocaña la finca número 3.730.

6.ª En Huerta de Valdecarábanos (Toledo).—Tierra de secano en el camino de Cabañas, de dos obradas o una hectárea tres áreas treinta y tres centiáreas. Linda: Saliente, Eugenio Revuelta; Mediodía, Clemente Martín; Poniente, la vereda, y Norte, Laureano Suárez.

Es en el mismo Registro la finca número 5.337.

7.ª Tierra, hoy viña en Valdepeñoso, camino de Cabañas, de trescientos estadales o veintitrés áreas veintinueve centiáreas. Linda: Saliente, Fernando Suárez; Mediodía, Martín Tembleque; Poniente, camino Platero, y Norte, herederos de Marcelino Jiménez.

Es en el propio Registro la finca número 5.343.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—calle del General Castaños, número 1, segundo, Madrid—, se ha señalado el día doce de enero del año próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Esta tercera subasta es sin sujeción a tipo, pero para tomar parte en ella todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar al efecto que el dicho tipo fué el siguiente: veintidós mil quinientas pesetas para la primera finca,

por el orden descrito; ciento ochenta y cinco mil seiscientos veinticinco pesetas para la segunda, cuarenta y cinco mil pesetas para la tercera, ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas para la cuarta, treinta y tres mil setecientos cincuenta pesetas para la quinta, cuarenta mil quinientas pesetas para la sexta y diez mil ciento veinticinco pesetas para la séptima.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco López Quintana.—8.928-3.

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de que luego se hará mención consta la sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la villa de Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El ilustrísimo señor don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital, habiendo visto los precedentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de don Francisco Manrique Cobos, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, que ha sido representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y defendido por el Letrado don Juan Ochoa Lizárraga, contra doña Sara Díaz Mendoza, mayor de edad, divorciada, y cuyo domicilio se ignora, que ha sido declarada en rebeldía, sobre resolución, digo disolución, y liquidación de sociedad legal de gananciales y reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Ortueta, en nombre y representación de don Francisco Manrique Cobos, contra su esposa doña Sara Díaz Mendoza, debo hacer y hago los siguientes pronunciamientos: Primero: Declaro disuelta, con efecto a partir de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, la sociedad de gananciales del matrimonio contraído por don Francisco Manrique Cobos y doña Sara Díaz Mendoza; segundo: Apruebo, estimándola ajustada a derecho, la liquidación que de dicha sociedad de gananciales se efectúa en la demanda, y, en consecuencia, hijo el haber de la referida doña Sara en aquella, como resulta de dicha liquidación, en la cantidad de cien mil pesetas; tercero: Declaro que don Francisco Manrique Cobos tiene un crédito legítimo contra la demandada por importe de doscientas mil pesetas (total de las indemnizaciones a cuyo pago a su marido fué condenada en las causas por adulterio que contra la misma se siguieron en la Audiencia de Madrid), y compensando el mismo con el citado haber a favor de doña Sara Díaz Mendoza resulta ésta ser en deber a su citado esposo la suma de cien mil pesetas; cuarto: Por consecuencia, debo condenar y condeno a la expresada doña Sara a que pague al demandante la cantidad de cien mil pesetas, desestimando las restantes pretensiones del demandante, y sin hacer expresa condena al pago de las costas.

Así por esta sentencia, que por rebel-
día de la demandada le será notificada en
la forma que determina la Ley, a no ser
que se pida lo sea personalmente, lo pro-
nuncio, mando y firmo.—Jesús Nieto.—Ru-
bricado.

Publicación.—Leída y publicada fué la
anterior sentencia en la audiencia pública
de este día por el ilustrísimo señor don
Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de
Primera Instancia, que la autoriza, presen-
te yo, el Secretario, Madrid a dieciséis de
noviembre de mil novecientos sesenta y
cuatro, doy fe.—Gonzalo Fernández Espi-
ñar.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la
expresada demandada, expido el presente
en Madrid a veintitrés de noviembre de
mil novecientos sesenta y cuatro.—El
Juez, Jesús Nieto.—El Secretario, Gonzalo
Fernández Espínar.—8.972-3.

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Prime-
ra Instancia número ocho de esta capi-
tal.

Por el presente, y a virtud de lo acor-
dado en providencia de esta fecha, dictada
en los autos que por el procedimiento es-
pecial sumario del artículo 131 de la Ley
Hipotecaria se tramitan ante este Juz-
gado a instancia del Procurador don Santos
de Gandarillas Carmona, en nombre
de doña Margarita Sotelo Astray y doña
Elvira Alvarez Astray, contra don José Pa-
rrilla García y doña Carmen Martínez
Montoya, para la efectividad de resto de
un préstamo, se anuncia por primera vez
y término de veinte días la venta en pú-
blica subasta de la finca hipotecada, cuya
descripción es la siguiente:

Apartamento número seis de la planta
de sobreeático de la casa en esta capital,
calle de Bravo Murillo, número doscientos
dos. Consta de vestíbulo, varias habitacio-
nes, cocina y cuarto de baño, estando do-
tado de los servicios de agua caliente y
calefacción centrales.

Ocupa una superficie aproximada de cua-
renta y un metros treinta y dos decíme-
tros cuadrados, y linda: Al frente, con ves-
tíbulo general de distribución en planta;
derecha, entrando, apartamento número
siete; izquierda, apartamento número seis,
y fondo, patio de manzana, al que tiene
varios huecos.

Tiene asignado un coeficiente de cero en-
teros cincuenta y nueve centésimas por
ciento en la propiedad y gastos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad
número seis al libro 1.134 m., tomo 853,
sección segunda, folio 232, finca núme-
ro 28.515, inscripciones primera y segunda.

Para la celebración del remate, que ten-
drá lugar en la sala audiencia de este Juz-
gado, sito en la calle del General Casta-
ños, número uno, planta baja, mano dere-
cha, se ha señalado el día doce de enero
próximo, a las once de su mañana, fiján-
dose como condiciones las siguientes:

Primera: Servirá de tipo para la subas-
ta la cantidad de doscientas veinte mil pe-
setas (220.000 pesetas), convenida por las
partes en la escritura de constitución de
hipoteca, y no se admitirán posturas in-
feriores a esa cantidad.

Segunda: Para tomar parte en el rema-
te deberán los licitadores consignar pre-
viamente en la mesa del Juzgado o en la
Caja General de Depósitos el diez por
ciento en efectivo de la cantidad señalada
como tipo, sin cuyo requisito no serán ad-
mitidos.

Tercera: Podrá hacerse el remate a ca-
lidad de ceder a un tercero.

Cuarta: Los autos y la certificación del
Registro a que se refiere la regla cuarta
del artículo 131 de la Ley Hipotecaria es-
tarán de manifiesto en la Secretaría del
Juzgado, donde podrán ser examinados por

los licitadores, entendiéndose que todo li-
citador acepta como bastante la titula-
ción, y que las cargas y gravámenes ante-
riores y los preferentes—si los hubiere—al
crédito de los actores continuarán subsis-
tentes, entendiéndose igualmente que el
rematante los acepta y queda subrogado
en la responsabilidad de los mismos, sin
destinarse a su extinción el precio del re-
mate.

Y para su inserción en el «Boletín Ofi-
cial del Estado», con veinte días hábiles
de antelación cuando menos al señalado
para la subasta, se expide el presente en
Madrid a veinticinco de noviembre de mil
novecientos sesenta y cuatro.—El Juez,
Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario (ile-
gible).—8.973-3.

JUZGADOS MUNICIPALES

RONDA

Don José Luis Sánchez Hirschfeld, Juez
municipal y encargado del Registro Ci-
vil de Ronda.

Por el presente hago saber: Que en vir-
tud de orden de la Dirección General de
los Registros y del Notariado de fecha
cuatro de noviembre actual se procedió a
la reapertura en este Registro Civil del
expediente para la reconstrucción de las
inscripciones destruidas durante la domi-
nación roja en esta ciudad, y que afecta
a todas las actas y libros destruidos y
que existían en el mismo desde 1870 a
30 de septiembre de 1936. En cuyo expe-
diente, y por el señor Juez de Primera
Instancia de esta ciudad, se ha fijado un
plazo de ochenta días para su tramitación
a partir del día de ayer, veintitrés de los
corrientes, por lo que de conformidad con
lo prevenido en el artículo 323 del Regla-
mento, en relación con el 349 del mismo
Cuerpo legal, se anuncia por el presente
a todos los interesados para que en el
plazo de treinta días, a contar de la pu-
blicación del mismo, puedan formular ale-
gaciones en dicho expediente y constituirse
en parte en el mismo, acreditando y
aportando cualquier medio de prueba, pre-
ferentemente los documentos a que se re-
fieren los artículos 324 y 325 del vigente
Reglamento para la ejecución de la Ley
del Registro Civil.

Dado en Ronda a veinticuatro de no-
viembre de mil novecientos sesenta y cua-
tro.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Jo-
sé Luis Sánchez Hirschfeld.—8.911-E.

REQUISITORIAS

*Hago apercibimiento de ser declarados re-
beldes y de incurrir en las demás respon-
sabilidades legales de no presentarse los
procesados que a continuación se expre-
san en el plazo que se les fija, a contar
desde el día de la publicación del anuncio
en este periódico oficial, y ante el Juzga-
do o Tribunal que se señala, se les cita,
llama y emplaza, encargándose a todas
las autoridades y Agentes de la Policía
Judicial procedan a la busca, captura y
conducción de aquellos, poniéndolos a
disposición de dicho Juez o Tribunal, con
arreglo a los artículos correspondientes de
la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

Juzgados militares

TIRADO PANDO, Manuel; soldado de
Infantería de Marina licenciado, de vein-
ticinco años, soltero, hijo de José y Ma-
ría, del campo, natural y domiciliado en
Alcalá del Río (Sevilla), calle José An-
tonio, número 37; procesado en la causa
número 119 de 1961 por supuesto delito de
fraude; comparecerá ante el Juez Instruc-
tor, Capitán de Infantería de Marina, don
José Serván Rodríguez, en el Juzgado de
Plenarios del Departamento Marítimo de
Cádiz dentro del término de treinta días.
(4.193.)

Juzgados civiles

MARTINEZ LOPEZ, Juan; de dieciséis
años, hijo de Juan y de Carmen, soltero,
bracero, natural de Archeda y vecino de
Lorquí, calle del Olvido, número 16, ac-
tualmente en paradero desconocido, al pa-
recer en Alemania; procesado en el su-
marío número 66 de 1964 por infracción de
Ley; comparecerá ante el Juzgado de Ins-
trucción de Mula dentro del término de
diez días.—(4.189.)

GARCIA OLLACARIZQUETA, Bernar-
do; de veintiséis años, hijo de Bernardo
y Justa, natural de Eugui-Esteribar (Na-
varra), soltero, empleado, que tuvo su úl-
tima residencia conocida en Pamplona, ig-
norándose su actual paradero; procesado
en el expediente número 20 de 1964; com-
parecerá ante el Juzgado Especial de Va-
gos y Maleantes de Zaragoza.—(4.192.)

GARCIA CONTRERAS, Juan; de cua-
renta y cinco años, natural de Zújar y ve-
cino de Alcazar casado, bracero; procesa-
do en la causa número 28 de 1944 por ho-
micidio y lesiones; comparecerá ante el
Juzgado de Instrucción de Alcazar dentro
del término de diez días.—(4.187.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Luena del
Cid deja sin efecto la requisitoria refe-
rente al procesado en el sumario núme-
ro 35 de 1964, José Matos Serantes.—
(4.188.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Miguel Hinojosa Arnau, Magistrado,
Juez de Primera Instancia de la ciudad
y partido de Teruel.

Por el presente hago saber: Que en este
Juzgado se tramitan autos de juicio de
ahintestado promovidos de oficio por fal-
lecimiento de don Salvador Surribas Man-
sa, natural de Prats del Rey (Barcelona)
y vecino de Teruel, que falleció en estado
de soltero a los sesenta y tres años de
edad, en esta ciudad, el día cinco del
pasado octubre, sin testamento y sin parien-
tes conocidos, el cual era hijo de Antonio
y de Rosa, llamándose por medio del pre-
sente a todos aquellos que se crean con
derecho a la herencia para que comparez-
can ante este Juzgado a hacer uso de su
derecho en el plazo de treinta días.

Dado en Teruel a veintitrés de noviem-
bre de mil novecientos cuarenta y cuatro.
El Juez, Miguel Hinojosa Arnau.—El Se-
cretario (ilegible).—4.191.

En virtud de la presente y de lo man-
dado por el señor Juez de Instrucción del
partido en proveído de hoy, recaído en el
sumario que instruyo con el número 113
del año actual por imprudencia temera-
ria con motivo de la colisión habida entre
el turismo Rover, matrícula M-409.045,
conducido por Alfredo Jiménez Cassina,
y el camión Ebro, matrícula A-53.907, con-
ducido por Angel Alegre Gilarte, se cita
al referido Angel Alegre Gilarte, vecino
últimamente de Favareta (Valencia) y en
la actualidad en ignorado paradero, para
que dentro del plazo de diez días compare-
zca ante este Juzgado con el fin de re-
cibirle declaración en esta causa y demás
diligencias que se consideren precisas, bajo
apercibimiento de pararle el perjuicio a
que haya lugar de así, no hacerlo.

Ocaña, veinticuatro de noviembre de mil
novecientos sesenta y cuatro.—El Secre-
tario (ilegible).—4.190.